

Glew, 11 de junio de 2024

Secretaría de Asuntos Docentes del distrito Almirante Brown.
Prof. Juliana Schilder.
S / D

La Dirección del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N°53 de Glew, en el marco de las Resoluciones N.º 5848/02, N.º 1234/03 y N.º 5886/03, solicita a Ud. realice la difusión y convocatoria de aspirantes para la cobertura de:

| | |
|---|------------------------------|
| CARRERA: <i>Tecnicatura Superior en TRABAJO SOCIAL</i> | AÑO/CURSO: <i>4º A</i> |
| ASIGNATURA/PERSP/ESPACIO: <i>Espacio de Definición Institucional. EDI. DERECHOS HUMANOS</i> | |
| CARGA HORARIA: <i>2 módulos. (Régimen Anual.)</i> | |
| SITUACIÓN DE REVISTA: <i>Prov.</i> MOTIVO: <i>Jubilación.</i> | |
| TURNO: <i>MAÑANA.</i> | |
| HORARIOS: <i>Sábados 8:00-10.00hs</i> | |
| El horario NO PODRÁ ser modificado. | |

MAIL DE INSCRIPCIÓN: mariaestertommasi@gmail.com

| | | |
|------------------------------|------------------------|------------------------------|
| Cronograma: DIFUSIÓN: | Desde: <u>11/06/24</u> | Hasta: <u>21/06/24</u> |
| INSCRIPCIÓN | Desde: <u>24/06/24</u> | Hasta: <u>27/06/24</u> |
| RECUSACIÓN/EXCUSACIÓN: | Desde: <u>24/06/24</u> | Hasta: <u>26/06/24</u> |

- Listado de aspirantes en condiciones de acceder a la cobertura, puntaje y evaluación de propuesta.
- Listado de aspirantes que no reúnen las condiciones
A PARTIR DEL 27/06/24

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

| | |
|---------------------|--|
| Miembros Titulares: | <i>Director o representante docente: Fadul, María Laura</i> <i>Prof. integrante del CA: Américo Aguilar.</i> <i>Prof-1. Con dominio de la especialidad: Benvenuto Alejandra.</i> <i>Prof-2. Con dominio de la especialidad: A designar.</i> <i>Alumna: A designar:</i> |
| Miembros Suplentes: | <i>Director o representante docente: Gabriela Segovia.</i> <i>Prof. integrante del CAI: Lira Adriana Beatriz</i> <i>Prof-1. con dominio de la especialidad: A designar</i> <i>Prof-2. con dominio de la especialidad: A designar</i> <i>Alumna: A designar</i> |

NOTA: Los aspirantes a cubrir los cargos concursados, pueden canalizar sus consultas a través del mail mariaestertommasi@gmail.com



Lic. Prof. Fernández Gladys
DIRECTORA
ISFDYT N° 53
MARIA ESTER TOMMASI

EDI: El enfoque de derechos humanos en el trabajo social.

Los derechos humanos constituyen un marco teórico y metodológico central en el ejercicio profesional de las trabajadoras y trabajadores sociales. Por lo tanto, las y los egresados de la tecnicatura en trabajo social deben disponer de una sólida formación en derechos humanos que les permita desarrollar su labor en función de un marco ético político que oriente y condicione la intervención profesional en la promoción, protección y restitución de derechos.

Por esto surge la necesidad de incorporar de manera explícita **la educación en derechos humanos en un espacio de definición institucional de la carrera de Trabajo Social** que les permita a las y los estudiantes construir un marco normativo, conceptual y metodológico sólido coherente con la perspectiva de derechos presente en los marcos normativos internacionales, nacionales y provinciales de las áreas de intervención en las que se desempeñarán las y los egresados del instituto.

El marco de derechos humanos al mismo tiempo les permitirá fortalecer su desempeño en las prácticas preprofesionales y en el diseño de sus trabajos finales de investigación.

Dentro del Sistema Internacional de Derechos Humanos, encontramos un conjunto de instrumentos que hacen referencia explícita a contenidos que deben ser incorporados en los planes de estudio de diversas profesiones, especialmente de aquellas que se desempeñan preferentemente en el ámbito público, como es el caso del Trabajo Social. Tales contenidos constituyen estándares internacionales para la educación en derechos humanos que deben ser integrados en los planes de estudio de la educación superior.

La educación en derechos humanos tiene por fin formar profesionales capaces de conocer los derechos humanos, y los marcos normativos respectivos, así como también de comprenderlos en un determinado contexto y de asumir un posicionamiento ético político comprometido con los mismos.

Este marco ofrece un conjunto coherente de principios constituye, a nivel nacional y también provincial, el marco normativo y conceptual de las políticas sociales y de la intervención del trabajo social, al mismo tiempo que permite superar la concepción de las personas como meros "beneficiarios" de programas sociales, al concebirlas en tanto sujetos de derecho, cuya garantía es responsabilidad del Estado.

Al tiempo que reconoce y promueve los derechos humanos, la intervención en el trabajo social fomenta la participación activa de los sujetos titulares de derechos en tanto sujetos de demanda que defienden sus propios derechos.

En conclusión, el enfoque de derechos en el trabajo social resulta una herramienta poderosa para la promoción de la dignidad humana y la transformación social, son la columna vertebral de nuestra democracia y conforman una agenda en permanente actualización